



JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE GÉNOVA QUINDÍO
Agosto veintiséis (26) de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante	Bancompartir S.A.
Demandados	Misael Giraldo Giraldo María Idalia Ocampo Suaza
Asunto	Resuelve solicitud personería
Radicación	633024089001-2016-00058-00

No se accede a la solicitud que antecede, elevada por la abogada ANGELA MARIA MEJIA ARANGO, de que se le reconozca personería para actuar en calidad de apoderada judicial de RENACER FINANCIERO S.A.S., teniendo en cuenta que dicha sociedad no fue reconocida en calidad de cesionaria de Bancompartir S.A., tal y como se aprecia en auto que obra a folio 66 frente de este cuaderno.

NOTIFÍQUESE.-

OSCAR IVÁN GARCÍA OSPINA
Juez.-

Firmado Por:

OSCAR IVAN GARCIA OSPINA
JUEZ
JUZGADO MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE GENOVA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6ee5b59bc62d65d05ef93c573fb93813679b89526b199bfe474627a40785fa1f

Documento generado en 26/08/2020 01:49:56 p.m.

JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL GÉNOVA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior se notificó por anotación en el ESTADO Nro.: 053

FIJACIÓN: 27-08-2020



ALBA R. CUBILLOS GONZALEZ
Secretaria